



Resolución Directoral No. 008 -87-AGN/OA

Lima, 24 FEB 1987

Visto el expediente Nº 17530-87, presentado por doña DANIELLI NOIRA DOMINGUEZ VILCHEZ, T.P.4, Nivel 1, del Area de Tesorería-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, quien solicita licencia por enfermedad del 05 al 15 de enero y del 28 de enero al 14 de febrero-87;

CONSIDERANDO:

Que, con certificados de descanso médico (hospitalización) del IPSS, la recurrente acredita su derecho al descanso por enfermedad comprendidos entre el 05 al 15 de enero, 28 de enero al 14 de febrero de 1987; veintinueve (29) días;

De conformidad con el D.L.22482 Art. 23º D.S.08-80-TR Art. 71º, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77;

Con la visación del Jefe del Area de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización licencia por enfermedad con goce de haber a doña Danielli Noira DOMINGUEZ VILCHEZ, T.P.4, Nivel 1 del Area de Tesorería-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, VEINTINUEVE (29) días comprendidos entre el 05 al 15 de enero, 28 de enero al 14 de febrero de 1987, de los cuales:

VEINTE días (05 al 15, 28 al 31 de enero, 01 al 05 de febrero-87) han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

NUEVE días (06 al 14 de febrero-87) que serán abonados por el Archivo General de la Nación, en Planillas de subsidios conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85; quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el IPSS con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP/ACB
005-87.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

2

Lima, 20 de febrero de 1987

INFORME Nº 023- 87-AGN-AP-ACB

Señor
Jefe del Area de Personal
Presente

ASUNTO Licencia por enfermedad de -
Danielli Noira Dominguez Vilchez

REF :Expediente Nº 17530-87.

Vistos los certificados de descanso médico (Hospitalización) del I.P.S.S. mediante los cuales los médicos tratantes opinan que es procedente conceder a doña Danielli Noira DOMINGUEZ VILCHEZ, T.P. 4, Nivel 1, del Area de Tesorería-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, veintinueve (29) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 05 al 15 de enero, 28 de enero al 14 de febrero de 1987, en forma:

Que, es procedente concederle la licencia por enfermedad con goce de haber por 29 días, de los cuales:

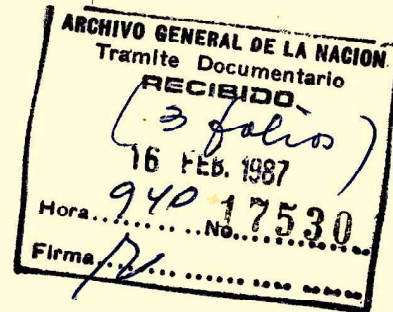
Veinte (20) días (05 al 15 de enero, 28 de enero al 05 de febrero). Pagados íntegramente por el A.G.N. de acuerdo a lo que establece la Ley.

Nueve (09) días (06 al 14 de febrero - 87) Pagados por el A.G.N. en planillas de subsidios, conforme a la liquidación efectuada por el I.P.S.S. en los correspondientes certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S. 498-85-EF/77 del 27-11-85, quedando obligado el referido trabajador a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el I.P.S.S. con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. con la finalidad de que se proyecte la correspondiente R.D.

Atentamente


Margarita Chira Peña
T.P.6



SEÑOR JEFE DEL ARCHIVO
S.J.

DANIELLI NOIRA DOMINGUEZ VILCHEZ, Técnico Profesional 4 de la Oficina de Administración Área de Tesorería, con Libreta Electoral N° 08344761 ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiéndome encontrado con un proceso de Hiperemesis Grávidica como constan en los Certificados Médicos que adjunto los días del 05 al 15.01.87 y del 28.01.87 al 14.02.87. Solicito a usted se sirva otorgarme Licencia por Enfermedad por los días mencionados.

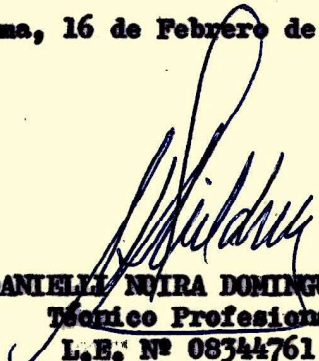
POR LO EXPUESTO :

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

TP4 Nivel I.
OA-ATE.

11+
18
28
olus

Lima, 16 de Febrero de 1987.


DANIELLI NOIRA DOMINGUEZ VILCHEZ
Técnico Profesional 4
L.E. N° 08344761

Adjunto : Certificado Médico.

PASE A GABRIELA SOTOMAYOR LOPEZ

PARA su Procesamiento

FECHA 16-FEB-87

16
02
87
12.28
019





Dr. T. Ewb. L.
Hipertensión

4



El Assegurado Sr. *Dominguez Velchez Danielli*
Con Carnet No *530504-0-005* en el Estado *peruano*
en el piso *6A* cama No *102* desde el *5-1-87*
hasta *09-1-87* y requiere para su
tratamiento un descanso de *Sete dias*
desde el *09-1-87* hasta el *15-1-87*

Lima, *09* de *Enero* de *87*

Vº Bº

Instituto Peruano de Seguridad Social
HOSPITAL
EDGARDO REDONDO
MEDICO JEFE DE SERVICIO

Instituto Peruano de Seguridad Social
MEDICO JEFE DE SERVICIO

NOTA: Sirvase colocar el diagnóstico en forma clara y precisa en las copias y en el ángulo superior derecho. M. 1952



INSTITUTO
PERUANO
DE SEGURIDAD
SOCIAL

Diag: Hiperemesis gravídica.



CERTIFICADO DE DESCANSO MEDICO
(HOSPITALIZACION)

El Asegurado Sr. DOMINGUEZ VILCHEZ DANIELLI.
Con Carnet N° 5305040DIVCD009. ha estado hospitalizado
en el piso 7°A°. cama N° 104. desde el día 29-01-87.
hasta el 05-02-87. y requiere para continuar su
tratamiento un descanso de DIEZ DIAS (10).
desde el 05-02-87. hasta el 14-02-87.

Lima, 05 de FEBRERO de 19 87.

Vº Bº

HARO SANCHEZ
ANGEL

Médico Jefe de Servicio

HARO SANCHEZ
ANGEL

Médico Tratante

NOTA.- Sírvase colocar el diagnóstico en forma clara en las 2 últimas copias y en el ángulo superior derecho.

F. 01-039